



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 6 De Marzo De 2023



Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a9f7dd12-7896-4499-bbc4-02e6be3bed44



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 6 De Marzo De 2023



Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a9f7dd12-7896-4499-bbc4-02e6be3bed44



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 6 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230000100	Ordinario	Jorge Mario Villamizar Meneses	Fundacion Empresarial De Las Nuevas Tecnologias De La Informacion De Colombia Funtics	03/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2023-00001 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsanele Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción A La Demandada Y Aljuzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a9f7dd12-7896-4499-bbc4-02e6be3bed44



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 6 De Marzo De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220020200	Ordinario	Luz Cecilia Villalobos Baena	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	03/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00202 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda Y El Escrito De Subsanación A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a9f7dd12-7896-4499-bbc4-02e6be3bed44



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 6 De Marzo De 2023



08001310500920220028300	Ordinario	Maria Carolina Ortega Alvarez Y Otros	Logistics Bq S.A.S, Cooperativa De Productores De Leche De La Costa Atlantica Ltda (Coolechera)	03/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00283 Auto Pormedio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por Los Señores Jose David Escalante Teran, Henry Eduardo Vanegas Mercado Y Mario De Jesus Almeida Ospino Contra Soluciones Logisticas Suministros Sas- Logistics Bq S.A.S Y Cooperativa De Productores De La Costa Atlantica Ltda, Representadas Legalmente Por Los Señores Geofrey Rafael Donado Rosales Y Jorge Eduardo Rodriguez, O Quienes Hagan Sus Veces.2. Notifiquese A Las Demandadas, Remitiéndoles Copia De
-------------------------	-----------	---------------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a9f7dd12-7896-4499-bbc4-02e6be3bed44



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 6 De Marzo De 2023



Este Auto, Señalándoles Que A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Téngase Como Apoderada Judicial De La Parte Actora, A La Dra. Maria Carolina Ortega Alvarez, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En Los Poderes Conferidos.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a9f7dd12-7896-4499-bbc4-02e6be3bed44



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 6 De Marzo De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220023000	Ordinario	Roberto Carlos Contreras Davila	Ugpp Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional	03/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00230 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda Y El Escrito De Subsanación A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a9f7dd12-7896-4499-bbc4-02e6be3bed44



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 6 De Marzo De 2023



08001310500920210025500	Ordinario	Victor Cañas Illueca	Electricaribe Sa E.S.P.	03/03/2023	Auto Requiere - Rad. 2021-00255 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Ordenar Al Doctor Alvaro Alfonso De Los Rios Bermudez, En Calidad De Juez Del juzgado Promiscuo Del Circuito De Pivijay Magdalena, O Quien Haga Sus Veces, Para Que, En El Término Máximo De 5 Días Calendario, Contados A Partir De La Notificación De Esta Decisión Alleguen A Esta Agencia Judicial La Prueba Requerida En La Audiencia Celebrada El 1 De Febrero De 2023, Sobre Las Cuales Se Libraron Y Notificaron Los Respectivos Oficios.2.Advertir A La
-------------------------	-----------	----------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a9f7dd12-7896-4499-bbc4-02e6be3bed44



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 6 De Marzo De 2023



Autoridad Requerida Que
El Desacato A Esta Orden
La Hará Mercedora A La
Sanción Consagrada En El
Numeral 3 Del Artículo 44
Del C.G.P., Sin Perjuicio
De La Acción Disciplinaria
A Que Hubiere Lugar Por
El Órgano Competente.3.
Por Secretaria Líbrese El
Oficio Correspondiente.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a9f7dd12-7896-4499-bbc4-02e6be3bed44